

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

273

ORDEN de 27 de diciembre de 1999 que corrige la de 15 de noviembre de 1999 por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social.

Advertidos errores en la inserción de la Orden de 15 de noviembre de 1999 por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 283, de fecha 26 de noviembre de 1999, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 41000, en la base 3.2.7, donde dice: «Los aspirantes que, reuniendo los requisitos establecidos en la base 2, pertenezcan al Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social o, perteneciendo a otro Cuerpo del grupo B, hubieran accedido a éste en virtud de convocatoria unitaria con el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social...», debe decir: «Los aspirantes que, reuniendo los requisitos establecidos en la base 2, participen desde el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social o, participando desde otro Cuerpo del grupo B, hubieran accedido a éste en virtud de convocatoria unitaria con el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social».

En la citada base, donde dice: «... exentos en el tercer ejercicio de los temas de Derecho del Trabajo y Seguridad Social...», debe decir: «... exentos en el tercer ejercicio de los temas de Seguridad Social...».

En la página 41003, en el anexo I, «1. Proceso de selección», «A) Oposición», segundo párrafo, donde dice: «... exentos en el tercer ejercicio de los temas de Derecho del Trabajo y Seguridad Social...», debe decir: «... exentos en el tercer ejercicio de los temas de Seguridad Social...».

En el anexo I punto «1. Proceso de selección», apartado «A) Oposición», en el punto correspondiente al tercer ejercicio, deberá eliminarse el último párrafo que comienza diciendo: «Para los aspirantes por promoción interna...».

En el anexo I, «Proceso de selección y valoración», punto «2. Valoración», en el apartado relativo a la valoración del curso selectivo, hay que añadir entre el segundo y el tercer párrafo lo siguiente: «El curso selectivo se calificará de 0 a 60 puntos por el total de materias siendo necesario, para superarlo, obtener un mínimo de 30 puntos y no haber obtenido en ninguna materia una puntuación inferior a 5 sobre 10.»

En la página 41011, anexo IV, «Tribunal Calificador», «Titulares», «Vocales», donde dice: «Doña Carmen Norberto Laborda», debe decir: «Doña Carmen Norberto Laborda».

La presente corrección de errores reabre un nuevo plazo de presentación de solicitudes. No obstante lo anterior, la certificación de méritos (anexo V) deberá ir referida a la fecha de finalización del primer plazo de presentación de solicitudes, sin que sea necesario que los aspirantes que ya hayan presentado la solicitud de participación en las citadas pruebas selectivas tengan que presentar una nueva solicitud.

Madrid, 27 de diciembre de 1999.—P. D. [artículo 2.8.a) de la Orden de 21 de mayo de 1996], el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

274

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 11 de noviembre de 1999 por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Advertido error en la Orden de 11 de noviembre de 1999 por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social,

publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 283, de fecha 26 de noviembre de 1999, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 40974, en la base 3.2.7 donde dice: «Los aspirantes que, reuniendo los requisitos establecidos en la Base 2, pertenezcan al Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social o, perteneciendo a otro Cuerpo del Grupo B...»; debe decir: «Los aspirantes que, reuniendo los requisitos establecidos en la Base 2, participen desde el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social o, participando desde otro Cuerpo del Grupo B...».

275

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 1 de diciembre de 1999 por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social.

Advertido error en la Orden de 1 de diciembre de 1999 por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 298, de fecha 14 de diciembre de 1999, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 43352, base 2, «Requisitos de los candidatos», apartado 2.1.5, en su segundo párrafo, donde dice: «... siempre que tengan una antigüedad de diez años en los Cuerpos o Escalas del grupo B...», debe decir: «...siempre que tengan una antigüedad de diez años en Cuerpos o Escalas del grupo D...».

276

CORRECCIÓN de errores y erratas de la Orden de 4 de diciembre de 1999 por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso por promoción interna en la Escala de Programadores de Informática de la Administración de la Seguridad Social.

Advertidos errores y erratas en la inserción de la Orden de 4 de diciembre de 1999 por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso por promoción interna en la Escala de Programadores de Informática de la Administración de la Seguridad Social, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 298, de fecha 14 de diciembre de 1999, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 43377, en la base 1.2 en su segundo párrafo donde dice: «... un número de aspirantes superior a la de plazas convocadas», debe decir: «... un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.».

En la misma página, en la base 2.1.4, donde dice: «el ámbito de aplicación del Real Decreto 264/1995, de 10 de marzo...», debe decir: «el ámbito de aplicación del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo...».

En la página 43379, en la base 4.1, donde dice: «... deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», indicarán los lugares en que se encuentra expuesta al público la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos y el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios», debe decir: «... deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», se indicarán los lugares en que se encuentra expuesta al público la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos y el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios».

En la misma página, en la base, 5.11 donde dice: «... Real Decreto 23611998, de 4 de marzo...», debe decir: «... Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo...».

En la base 6.5, donde dice: «... tuviera conocimiento de que al no de los aspirantes...», debe decir: «... tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes...».

En la base 7.1, donde dice: «... las listas de aspirantes que lo hayan superado, con la fase de concurso...», debe decir: «... las listas de aspirantes que lo hayan superado, con indicación